



ORDENANZA No 710
(Noviembre 9 de 2015)

Por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Academia Putumayense de Historia (APH) y a sus fundadores.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, artículo 8 y 300, y legales en especial las conferidas por la Ley 1185 de 2008, y demás normas concordantes,

ORDENA:

Artículo 1º: Reconocer a la **ACADEMIA PUTUMAYENSE DE HISTORIA (APH)**, identificada con **NIT 900440672-1**, como un ente de carácter consultivo en los asuntos atinentes a la historia y cultura del departamento del Putumayo, con fundamento en su objeto social relacionado con la investigación, conocimiento, y divulgación de la historia y cultura del departamento del Putumayo, mediante la asesoría, consultoría y participación en Planes, Programas y Proyectos relacionados con el patrimonio histórico y cultural del Putumayo.

Artículo 2º: Reconocer como socios fundadores, de la Academia Putumayense de Historia- A.P.H., a las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	POBLACIÓN DOMICILIO
Luz Emma TOBAR LÓPEZ	27.476.322	Sibundoy
José Samuel DELGADO MURCIA	5.349.462	La Hormiga
Norberto SAMBONÍ IMBACHI	18.123.968	Mocoa
Claudio Quintiliano SALAZAR	12.983.468	Mocoa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 710 de Noviembre 9 de 2015. Pág. 2

Luis Fernando GUERRERO GAVIRIA	18.125.629	Mocoa
Luis Gabriel CORAL CABRERA	5.350.422	Puerto Asís
Germán MARTÍNEZ PERAFÁN	2.982.568	Mocoa
Luis Parménides GUERRERO CAICEDO	5.296.661	Mocoa
Ana Ayda BETANCOURTH ANAMA	30.742.910	Mocoa
Pablo Gaspar MUÑOZ CADENA	5.202.425	Sibundoy
Gerardo Franco SÁNCHEZ NARVÁEZ	5.308.765	Mocoa
Edgar Gustavo TORRES CHAMORRO	18.100.882	Mocoa
Guido REVELO CALDERÓN	19.245.595	Puerto Asís
Edilberto Arturo ERAZO CASTILLO	5.297.527	Mocoa
Julio Cesar MORALES ARTEAGA	18.123.101	Mocoa
Campo Elías JOJOA ACEVEDO	18.125.590	Mocoa
Luis Roberto ORTIZ BRAVO	5.349.188	San Francisco
Eduardo ORDÓNEZ LASSO	97.470.589	San Francisco
Héctor Orlando MEZA CORTEZ	18.124.211	Puerto Asís
Jorge Eliécer RAZA	12.957.158	Santiago
José Antonio CASTRO MELENDEZ	18.124.603	Mocoa
Jimmy Harold DÍAZ BURBANO	18.123.960	Mocoa
Laureano GÓMEZ CASTILLO	5.198.647	Villagarzón
Luis Carlos CHAMORRO BURBANO	79.470.589	Mocoa
Franco Armando GUERRERO ALBÁN	19.392.465	Orito
Efrén Edmundo ESCOBAR	5.236.946	Mocoa
Miguel Antonio AGREDA VALLEJO	18.100.124	Villagarzón
María Cleofe FAJARDO RUANO	27.351.775	Mocoa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 710 de Noviembre 9 de 2015. Pág. 3

Hugo Abdón ZAMBRANO VELÁSQUEZ	5.299.033	Mocoa
Serafin JAJJOY MUJANAJINSOY	18.112.090	Colón
Raquel Cristina MEDINA CALVACHE	59.830.389	La Hormiga
Jorge Eliecer FUERTES ANDRADE	12.961.308	Santiago
Miguel Eudoro ORTEGA BENAVIDES	18.122.300	Mocoa
Paulo LUNA LINARES	5.348.223	Santiago
José Teófilo QUIÑONEZ GOYES +	5.297.971	Puerto Guzmán
Elizabeth SOLARTE PANTOJA	41.784.575	Mocoa
José Félix ORTIZ BRAVO	5.350.117	Puerto Asís

Artículo 3º: Autorízase al Señor Gobernador del Putumayo para tomar las medidas necesarias para hacer cumplir el espíritu de la presente Ordenanza.

Parágrafo: Autorizar al Señor Gobernador del Putumayo, para entregar parcial o totalmente en comodato un bien inmueble para que en él funcione la sede principal de la Academia Putumayense de la Historia.

Artículo 4º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2015

AURA NELSY PEÑAFIEL CAMPOS
Vicepresidenta Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No 710

(Noviembre 9 de 2015)

Por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Academia Putumayense de Historia (APH) y a sus fundadores, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE: Octubre 28 de 2015

SEGUNDO DEBATE: Noviembre 4 de 2015

TERCER DEBATE: Noviembre 9 de 2015

Para constancia se firma en Mocoa a los Nueve (9) días del mes de Noviembre de 2015.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 11 de noviembre de 2015

El día 10 de noviembre de 2015, se recibió la Ordenanza N° 710 de noviembre 09 de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A LA ACADEMIA PUTUMAYENSE DE HISTORIA (APH) Y A SUS FUNDADORES"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 710 de noviembre 09 de 2015, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 710 de noviembre 09 de 2015.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó la Ordenanza 710: Jesús Arnoldo Ortiz Bravo, Asesor 
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O. 